

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 30 DE JULIO DE 2.015 (Nº 10/2.015)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D^a Rocío Zarco Troyano

D. Jose Antonio Segovia del Fresno

D^a. M^a Dolores Ramirez Talavera

D^a. Micaela Moreno Vega

D. Antonio Inocente Sánchez Flores

D^a. Francisca Lopez García

D^a. Irene Barahona Herrerros

D. Juan Pablo Barahona Gomez

D^a. Ana Maria Mecinas Sanchez

D. Alejandro Felipe Labrador

D^a. Dolores Arroyo Cozar

D^a. M^a Dionisia Talavera Valverde

SRA. SECRETARIA

D^a Virginia de Nova Pozo

SR. INTERVENTOR

D. Juan Eusebio Gonzalez del Casar

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Exmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las 20:00 horas del día 30 de Julio de 2.015, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres(as) arriba reseñados, asistidos por mí, la Secretaria Acctal del Ayuntamiento, que doy fe.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por TRECE miembros de hecho y TRECE de derecho.

DILIGENCIA DE SECRETARIA EN LA REDACCIÓN DEL ACTA.

Según el art. 109. g) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, en la redacción de las actas se transcribirá:

“g) Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”

Asimismo, en parecidos términos se pronuncia también el artículo 50 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, cuando, al referirse al contenido de las actas de las sesiones plenarias, habla de que en éstas *“deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas”*.

Por otro lado, aclarar que en ocasiones las grabaciones no son todo lo nítidas que deberían ser.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Vistos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de la Corporación: sesión extraordinaria urgente de fecha 10 de Junio de 2.015 (nº 6/2.015), sesión extraordinaria urgente constitutiva de fecha 13 de Junio de 2.015 (nº 7/2015) y sesión extraordinaria organizativa de fecha 24 de Junio de 2.015 (nº 8/2.015); no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los miembros de la Corporación, el Sr. ALCALDE – PRESIDENTE, pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

La Sra. Barahona Herrerros expone que hay que corregir el acta nº 8 (organizativa) ya que en el Consejo Escolar del CP Manuel Clemente aparece un concejal de la anterior legislatura, el Sr. Gomez Castro. Manifiesta que si se corrige ese error, se daría por aprobada.

Y sin formular más observaciones a los borradores de las actas por parte de los miembros asistentes, el **PLENO CORPORATIVO**, por unanimidad, con 13 votos a favor de los trece que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **acuerda** dar su aprobación a las actas de las siguientes

sesiones: sesión extraordinaria urgente de fecha 10 de Junio de 2.015 (**nº 6/2.015**), sesión extraordinaria urgente de fecha 13 de Junio de 2.015 (**nº 7/2015**) y sesión extraordinaria de fecha 24 de Junio de 2.015 (**nº 8/2.015**); y proceder a su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- APROBACION DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2.016

Visto escrito de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, a través de sus Servicios Periféricos, con registro de salida nº 486525 de 3 de Junio de 2.015, y entrada en este Ayuntamiento el día 9 de Junio de 2.015, en virtud del cual se solicita la comunicación, de las dos **Fiestas Locales para el año 2016** a celebrar en este Municipio.

Considerando que el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, declarado en vigor por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, establece que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición les sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente y debiendo publicarse en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto el requerimiento formulado por dichos Servicios Periféricos y ante la urgencia de que sea remitido antes del 1 de septiembre de 2015.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros presentes, de los trece que legalmente lo constituye, y habiéndose dictaminado previamente la Comisión Informativa correspondiente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Señalar como fiestas locales en este Municipio para el año 2016, los días **16 de Agosto de 2.016 (San Roque)** y **14 de Septiembre de 2.016 (Cristo)**.

SEGUNDO.- Comuníquese el contenido del presente acuerdo a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía y a los tres Centros Escolares de la Localidad.

(En este asunto no se produjeron intervenciones).

TERCERO.- INFORMES DE ALCALDIA.

No hay informes de alcaldía.

CUARTO.- RELACIÓN DE DECRETOS A DAR CUENTA AL PLENO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde Presidente, procedió a informar de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno y cuya relación ha sido repartida con la convocatoria (**Del nº 218 de 8 de Abril de 2.015 al nº 476 de 30 de Junio de 2.015**), quedando enterado el Ayuntamiento Pleno, haciéndose las siguientes observaciones a los mismos:

La **Sra. Barahona Herreros** pregunta por el **nº 441** relativo a “Ayudas de mobiliario” por una cantidad de 25.000 € subvencionados por la Diputación provincial, preguntando si es tanto para el Centro de Mayores como para el Centro Joven.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que ha sido sólo para el Centro que ahí abajo.

La **Sra. Barahona Herreros** manifiesta que solo quiere hacer alusión al decreto **nº 294** en el que se cambia de destino 13.400 € de la partida de la Policía Local para la fuente.

Que dentro del listado de decretos hay 20 que son de reparos de legalidad y hablando con el Sr. Interventor se ven los decretos de reparo, pero no se ven los decretos de ilegalidad, para que continúen su curso o se paraliquen, y manifiesta que le ha dicho el Sr. Interventor que va a facilitarlos desde el último pleno, pareciéndole bien.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que al haber solicitado todos los reparos del 2014 se tardará algo más en darlos.

QUINTO.- MOCIONES.

No hay mociones.

SEXTO.- CUESTIONES URGENTES.

Existen dos cuestiones urgentes, la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de medidas de simplificación administrativa en materia de actividades de servicio y su ejercicio en el término de Moral de Calatrava y la aprobación de ampliación de la licencia de actividad de Caprimancha, S.L.

Se vota su ratificación por unanimidad del Pleno de la Corporación y APRUEBAN LA URGENCIA de ambos puntos.

6.1. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE SERVICIO Y SU EJERCICIO EN EL TÉRMINO DE MORAL DE CALATRAVA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que se va a proceder a la modificación de la ordenanza municipal reguladora de medidas de simplificación administrativa en materia de actividades de servicio y su ejercicio, en cuanto se refiere a los cambios de titularidad, en los cuales siempre que no se hagan obras o modificaciones en las instalaciones a realizar dicho trámite, se suprimirá la presentación de plano visado del local.

Visto el informe del técnico municipal y ratificado por la Secretaría de fecha 22 de Julio de 2.015.

Realizada la tramitación legalmente establecida, el Ayuntamiento Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, con 13 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de medidas de simplificación administrativa en materia de actividades de servicio y su ejercicio en el término municipal de Moral de Calatrava, y más concretamente su art. 8.2.2. quedando de la siguiente forma:

Art. 8.2.2.: Deberá presentarse la misma documentación que la expuesta en el apartado anterior (salvo el plano o croquis del local) siempre que el local cumpla con la legalidad vigente y no haya modificaciones significativas ni obras a realizar.

En caso contrario, se exigirá la documentación definida en el apartado 8.1.2. cuando el local no cumpla con unas mínimas condiciones de salubridad, protección contra incendios y accesibilidad.

SEGUNDO. Someter dicha aprobación inicial de la ordenanza referida a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

(En este asunto no se produjeron intervenciones).

6.2. AMPLIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE INSTALACIÓN Y APERTURA Y/O FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN GANADERA A NOMBRE DE CAPRIMANCHA, S.L.

Examinado por la Secretaría el expediente concluso remitido por el negociado municipal de licencias de actividades, tramitado a instancia de FRANCISCO JOSE MORENO FERNANDEZ en representación de CAPRIMANCHA, S.L. de solicitud de concesión de licencia municipal de actividad, apertura y/o funcionamiento para Explotación ganadera en régimen extensivo en la Parcela 2 del Polígono 29 de Moral de Calatrava, cuya licencia de actividad se aprobó en sesión plenaria de 14 de Mayo de 2.015.

Considerando que la empresa interesada instó a este Ayuntamiento ampliación de la actividad en cuestión, en la cual manifestó que además de ser explotación ganadera caprina también sería ovina.

Considerando que con fecha 6 de Julio de 2.015 (R. Entrada 3382) se presenta anexo a la memoria descriptiva, en el que el técnico agrícola informa que todos los procesos de explotación, alimentación, mantenimiento, proceso productivo y ordeño son similares tanto para ganado caprino como para ganado ovino.

Considerando que no es necesario someter dicho proyecto a Evaluación de Impacto Medioambiental.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, con 13 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, y habiéndose pronunciado previamente la Comisión Informativa de Urbanismo, **ACUERDA:** Informar FAVORABLEMENTE la solicitud de ampliación de licencia municipal de instalación y apertura y/o funcionamiento para actividad de Explotación ganadera en régimen extensivo en la Parcela 2 del Polígono 29 de Moral de Calatrava a nombre de **CAPRIMANCHA, S.L.**; para la tenencia de ganado caprino y ovino.

(En este asunto no se produjeron intervenciones).

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA formula sus ruegos y preguntas

SRA. TALAVERA VALVERDE:

1.- ¿Para donde es la cantidad de mobiliario que hay en la nave del Ayuntamiento?

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que es de una empresa de mobiliario de Madrid, y se vio que era una buena opción para el ayuntamiento traer muebles que están nuevos y valorados y ante la necesidad del Ayuntamiento, y ante las nuevas instalaciones de Servicios Sociales que hay que amueblarlas; el Centro de Jardinería en el que se tuvo una inspección...; sería bueno renovar el mobiliario; pero principalmente sería para Servicios Sociales y lo que vaya surgiendo; se disponen de mesas, sillas etc.

2.- ¿Cuántas Dulcineas va a haber? ¿Cuánto dinero se le va a dar a cada una de ellas? ¿Van a fiscalizarse las cuentas?

La Sra. **Moreno Vega** responde que hay 3 dulcineas infantiles y 3 juveniles, a las dulcineas infantiles se les da 250 € y a las juveniles se les da 300 €

3.- ¿Este año va a haber aperitivo en las ferias y fiestas? ¿A cuántas personas se va a invitar y cuál va a ser el coste?

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que sí, que el número de personas no se sabe, pero que se invitará a galardonados, concejales, etc. y saldrá por unos 400 €.

4.- ¿Qué empresa va a ser la encargada de las orquestas de las ferias y fiestas del 2015? Y por qué no se les ha dicho que la orquesta de Clodoaldo cuesta 2.500 € más?

La Sra. **Moreno Vega** responde que todo se vio en Comisión y se dieron los precios de cuanto valía cada orquesta.

La Sra. **Talavera Valverde** pregunta por qué se pidieron presupuestos a otras empresas y se eligió la de "Clodoaldo" que valía 2.500 € más.

La Sra. **Moreno Vega** responde esas orquestas eran las que la gente les gustaba y demandaba; reiterando que en la Comisión se dieron los precios.

5.- ¿A cuánto asciende el presupuesto total de las ferias y fiestas de 2015?

La Sra. **Moreno Vega** responde que en este momento no lo tiene, pero que en la próxima Comisión de festejos si le da tiempo a sacarlo, lo dirá.

SRA. ARROYO COZAR.

1.- ¿Cuándo se va a construir la Ciudad Deportiva? ¿Qué nombre va a llevar: Ciudad deportiva o Campo de Fútbol, que es la propuesta que llevaba el PSOE en su campaña electoral? ¿Cuánto va a costar?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que está proyectado para estos cuatro años, y cuando el equipo de gobierno se ponga a elaborar los presupuestos, se verá si se puede ejecutar en una vez o en fases.

Sobre lo que va a costar, informa que se puede presupuestar por ejemplo en 500.000€ y luego hacerse un procedimiento negociado con publicidad para toda España y que una empresa lo haga por 300.000 €, por lo que no se sabe cuánto va a costar. Se puede tomar como base el proyecto que se tenía de 60.000 € y luego ampliarlo.

La **Sra. Arroyo Cozar** pregunta cuál es el equipamiento que va a llevar.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que tendrá pista de pádel, pista de atletismo, campo de fútbol de césped artificial...

La **Sra. Arroyo Cozar** pregunta si se les va dar al Partido Socialista participación en la gestión.

La **Sra. Zarco Troyano (G.M.P.)** contesta que el proyecto inicial habría que modificarlo porque en principio era de arena.

SR. FELIPE LABRADOR

1.- En la Junta de Gobierno Local hay una devolución de dinero por importe de 2.583 € del Taller de Empleo de “Oportunidades”, ¿a qué se debe esta devolución?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que posiblemente sea por bajas de trabajadores, ya que cuando un alumno se da de baja hay que devolver esa cantidad, porque los talleres de formación no cubren las bajas de los trabajadores.

2.- El día 23 de julio el Partido Socialista registró un escrito para ver los reparos de legalidad que deberían incluirse en los puntos del Orden del día del Pleno, ¿por qué no se incluyen? ya que es la única forma de poder verlos, porque si no se levantan no se pueden ver.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que el Sr. Interventor, que es quien marca la legalidad, no le había comunicado que deben ir en el Pleno.

El **Sr. Interventor** manifiesta que en los mismos reparos lo establece que deben de ir a pleno.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que en dos meses que llevan, se han pedido 30 reparos y no está diciendo que no se vayan a dar, ya que los que se han pedido para este Pleno se han dado, porque no tienen nada que esconder. El Sr. Interventor tiene que buscar reparos del 2014 y los que se han pedido para este pleno están.

3.- Se sigue teniendo inseguridad en el pueblo, ¿cuándo va a sacarse la plaza de Policía Local?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que una de las plazas está dentro de la legalidad y los exámenes van a ser próximamente, para últimos de Septiembre y que hay muchos aspirantes. Ese sería un primer paso, cuando los servicios jurídicos indiquen que puede sacarse la segunda plaza, se sacará.

SRA. MECINAS SANCHEZ.

1.- En Plenos anteriores, se comentó que hay arquetas en mal estado en la calle Alfonso VII y siguen sin arreglarse ¿Se van a arreglar antes de que pase cualquier cosa?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se arreglarán.

RUEGO 1.- Una compañera del GMS, la Sra. Rivas Moreno pregunto en otro pleno sobre el rebaje del acerado de la calle Mercedes, enfrente de la Librería Cervantes, ya que hay un paso de peatones, pero no hay rebaje. También rogar se apunte el paso de peatones por la puerta de urgencias del Centro de Salud y otro al lado del Vivero en la Avenida de los Toreros, que tampoco tienen rebaje; para que se lleven a cabo.

2.- La calle Cervantes supuestamente tiene 4 pasos de peatones y en la calle Julián Gómez Cabezas también hay, y dice “supuestamente” porque no están señalizados, y si lo están casi no se aprecia. ¿Se van a pintar o señalizar?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se pintarán, ya que están medio borrados.

3.- ¿Por qué la página web del ayuntamiento se publica que la concejala D^a Rocío Zarco ha sido nombrada Diputada provincial (dándole la enhorabuena), y sin embargo su paisano D. Javier Pérez ha sido nombrado Director General de las personas mayores y discapacidad, ¿ Porque no se le hace ninguna alusión? Les gustaría que se tomara como ejemplo el Ayuntamiento de Daimiel, en el que también se le da opción a la oposición, y pregunta si se va a publicar lo dicho anteriormente.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que vale.

4.- Quisieran saber si la página 25 Aniversario de la Plaza de Toros la lleva alguien del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que es la empresa que va a traer los toros, y que se encarga tanto de la publicidad como de los carteles.

5.- ¿Por qué no se saca una plaza de auxiliar administrativo, dado el excesivo trabajo que tiene la Secretaria?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que ahora que están con los presupuestos se verá si pueden sacarla.

SR. BARAHONA GOMEZ.

1.- Dentro de la licitación de la piscina municipal ¿Entra el tema de mantenimiento de jardinería?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que sí, que él se reunió con las empresas independientemente de saber quien se la iba a quedar y se quedó en que la jardinería la iba a llevar el ayuntamiento.

El Sr. Barahona Gómez manifiesta que según el pliego, dentro del apartado de obligaciones específicas por los licitadores, en el punto 3 se expone que se asegura la limpieza y perfecto estado de la jardinería de las instalaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que sí, que se habló antes con las empresas, y que efectivamente esos cometidos los iba a realizar el ayuntamiento al tener maquinaria, cortacésped... y lo necesario y que se ha hecho otros años también.

2.- Siguiendo con lo mismo ¿Es cierto que la empresa de personas con discapacidad para el mantenimiento de parques y jardines ha realizado trabajos en la piscina? ¿Es gratuita la piscina para los miembros del equipo de gobierno? Ya que es lo que dice la gente, lo dijo un ciudadano.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no. La Sra. Lopez Garcia responde que ella fue la semana pasada y pagó como todo el mundo.

3.- En la legislatura pasada se aprobó por unanimidad una moción en la cual se colgarían en la página web todos los gastos de los concejales ya que la página web funciona ¿Cuándo se van a colgar?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que sí. La Sra. Secretaria contesta que está colgado en el Tablón, pero en la pagina web no porque como aún es muy nueva, no se sabía en que apartado colgarlo.

SRA. BARAHONA HERREROS.

1.- ¿Quién es el responsable o director de la obra de la calle Capitán?, ¿Se podría facilitar una copia del proyecto de esa calle?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que es el arquitecto y el encargado de obras.

2.- ¿Por qué se salta la Ley de accesibilidad de Castilla la Mancha a la hora de construir los acerados, cuando hay espacio de sobra, al ser una calle de única dirección? De hecho se han colocado bordillos achaflanados que si se va con una silla de ruedas se tiene un vuelco asegurado.

El Sr. Alcalde Presidente responde que él ha estado en esa calle y todas las calles que se están haciendo nuevas van con sus rampas, pero que puede ser que haya tramos que no tengan un metro y medio.

3.- ¿Quién decide que en la calle Cervantes se pongan adoquines con mortero y no con arena? Refiriéndose a que es la eterna pregunta, que ya está habiendo problemas con los adoquines, se están levantando al no estar rejuntados con arena, y se están rompiendo, y si todavía hay tiempo se puede hacer de otra manera más adecuada, y que el Sr. Alcalde-Presidente lo traslade a las personas responsables.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que ya se ha trasladado este tema al arquitecto y al encargado de obras. Esto ha pasado en el primer tramo de la calle Cervantes, en el segundo tramo no se mueve.

4.- Se ha visto que se ha demolido hormigón en varias ocasiones entre 60 m2. La 1ª parte al final de la calle y el otro día para meter nuevas arquetas ¿Es por algún motivo? ¿Era por qué no estaban bien los niveles? ¿Quien es el responsable?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que en la 2ª vez no lleva razón, en la primera sí, ya que hubo un error, pero en la segunda era necesario porque las arquetas no se podían hacer al principio, al haber material de construcción en toda la calle y no poder pasar los camiones.

La Sra. Barahona Herreros manifiesta que había quedado con los vecinos en una reunión para no levantar el empedrado y ensanchar las aceras, y así cumplir la Ley de Accesibilidad, dejando los adoquines antiguos. Se empezó la obra y lo primero que se hizo es quitar el empedrado y quitar los adoquines ¿por qué?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se han tenido numerosas reuniones con los vecinos y se enseñó un modelo que había en Santa Cruz de Mudela, reuniéndose después unos 25 vecinos; con un modelo u otro quedaba la votación 13-12 y al final se decidió sobre ese modelo de calle, pero luego en una reunión en la que hubieron 10 o 12 vecinos salió el tema, hubo unas lluvias y se dijo de en vez de hacerla plana hacerla con una especie de caudal con los adoquines achaflanados y eso fue en lo último que se quedó.

La Sra. Barahona Herreros expone que lo dice, porque al final si el proyecto no está bien definido se vuelve al error de demoler, estando de acuerdo que se pueden cometer errores, pero lo suyo es que se defina el proyecto y si se llega a un acuerdo con los vecinos, lo normal es que se intente llevar esa línea del acuerdo y pregunta cuantos meses lleva la obra de la calle Capitán y cuando se prevé que se va a terminar.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se empezó con Zonas Deprimidas el 22 de junio, acabando entonces el 22 de Septiembre, teniendo previsto que cuando acabe este Plan de Empleo quedará prácticamente mes y medio o dos meses, que está ya muy avanzada y de hecho ya se están embaldosando las aceras.

La Sra. Barahona Herreros pregunta a cuánto va a ascender el coste de la calle, si se tiene una previsión.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no.

5.- ¿Qué ha pasado con las rejas de las ventanas del antiguo Consultorio Médico?, ya que son rejas antiguas muy costosas. Solicita que se las conteste para el próximo pleno.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no lo sabe. Que lo intentará averiguar.

6.- Existen obras sin licencia en las que el Sr. Alcalde tiene conocimiento ya que el Partido Socialista presenta escritos de cada caso que conocen ¿Qué medidas concretas se van a tomar para que el Ayuntamiento no pierda dinero y las obras empiecen legalmente con su licencia pagada?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que si el Partido Socialista hace eso, agradece que todos vigilen las obras; se va a tener una reunión con el arquitecto para ampliarle el horario, ya que efectivamente hay que tener un control, sobre todo el de las reformas de las casas, de las obras menores, ampliándole el horario al arquitecto para tener mayor control de las obras.

La **Sra. Barahona Herreros** manifiesta que ellos presentan un escrito cuando saben que una obra no tiene licencia, diciendo la calle, dándoles igual quien sea, ni color político ni nada, para que se traslade al arquitecto que vaya a revisar.

Cree que una buena fórmula para no perder dinero es hacer una solicitud de inicio de obra y otra de finalización con el fin de que el arquitecto vaya a revisar la obra al empezar o al acabar, no produciéndose así engaños de que se solicita el poner suelos de 50 m2 y luego se reforma la casa entera. Expone que es una propuesta y que le gustaría que se tome en consideración.

7.- Teniendo el Sr. Alcalde-Presidente conocimiento sobre la problemática que hay en Protección Civil preguntan exactamente ¿cuál es el problema? Y que sería conveniente convocar una reunión con todos los miembros para poder escuchar las distintas versiones.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que sí, que ha habido problemas personales entre miembros y el jefe y ahora que existe el concejal de protección civil se hará una reunión para que ambas partes den su versión.

8.- Se ha distribuido el producto para la mosca del olivo, y los agricultores preguntan como tienen que hacer para justificarlo dentro del cuaderno de explotación al no haber factura. ¿Por parte del Ayuntamiento se va a poder hacer un documento? Si no se ha pensado se propone que se piense.

El **Sr. Segovia del Fresno** responde a la pregunta, pero no se escucha en la grabadora.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia declara finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos y para constancia de los asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados, yo la Secretaria, expido el presente borrador del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Moral de Calatrava, a 30 de Julio de 2.015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Manuel Torres Estornell

Fdo. Virginia de Nova Pozo